



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio seis (06) del año dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento de las partes, las respuestas de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Circasia, de las Parroquias Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de las Mercedes de Circasia, obrantes en los consecutivos 072, 073 y 077, respectivamente.

*Como quiera que ya fueron aportadas las respuestas de los oficios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de las Parroquias Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de las Mercedes de Circasia Quindío, dentro de este proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho, promovida por la señora María Nubia Chacón López, en contra de los señores Héctor Enrique Chávez Lozano y Jorge Aníbal Chaves, se procede a reprogramar la continuación de la audiencia a que se refiere el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual fue iniciada el día 1 de Marzo de esta anualidad, la cual se reanudará el **día veintitrés (23) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9.00A.M)**, en el estado en que quedó la diligencia y se practicaran las pruebas decretadas en el auto de fecha Septiembre 8 del año 2022.*

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efb7d7e036cb27351f5b615f85e9546a05ab1e755b928327eb87ccba01a9fa8**

Documento generado en 06/06/2023 06:01:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>